

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Formación de Profesores de Español como Segunda Lengua por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Centro</b>	Facultad de Filología (28029068)
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

## 1. Gestión del título

### Organización y Desarrollo

**Información pública del título:** *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...)*

El perfil de ingreso y criterios de admisión no aporta toda la información recogida en la última memoria verificada en relación a los estudiantes no nativos de español.

En relación a las competencias no se encuentran definidas como en la última memoria verificada y no aparecen todas las competencias generales.

En relación a la normativa académica del título se encuentra disponibles y son fácilmente accesibles, sus enlaces funciona adecuadamente, salvo la "Normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los másteres" cuyo enlace no funciona.

También se encuentra disponible y son fácilmente accesibles la documentación oficial (la última memoria verificada no tiene el formato habitual de ANECA).

**Despliegue del Plan de Estudios:** *Las guías docentes.*

La implantación del plan de estudios se corresponde en términos generales con lo establecido en la memoria verificada.

Se recomienda que sea público y accesible el procedimiento de asignación y las líneas de trabajo de los TFG.

Las actividades formativas aportadas en las guías docentes facilitan en general la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos y figuran de forma explícita en las guías. Sin embargo, la distribución de las actividades formativas no se ajusta a lo dispuesto en la memoria verificada del Máster. Según dicha memoria, para cada asignatura de 5 ECTS debería haber un 30%

de trabajo con contenidos teóricos, un 10% de realización de actividades prácticas y un 60% de trabajo autónomo del estudiante. Sin embargo en varias guías de estudio se asigna un 20% a la realización de actividades prácticas y un 50% al trabajo autónomo del estudiante, y en otra se prescinde del trabajo con contenidos teóricos, asignando un 10% a la realización de actividades y un 90% al trabajo autónomo del estudiante.

En general, los sistemas de evaluación pueden permitir valorar el logro de los resultados de aprendizaje previstos y se adaptan al carácter más teórico o más práctico de las asignaturas. Existen discrepancias en algunas de ellas entre la ponderación de los instrumentos de evaluación prevista en la Memoria y la que aparece en las Guías Docentes. Según lo dispuesto en la memoria verificada del Máster, la evaluación continua debería representar el 10-20% y la evaluación final el 80-90%. Aunque las guías docentes de la mayoría de las asignaturas se ajustan a esta distribución, hay excepciones. Así, la guía de Conceptos Básicos de Lingüística para la Enseñanza de Segundas Lenguas asigna un 40% a la evaluación continua y un 60% a la prueba final, y la guía de Textos Literarios y Enseñanza del Español permite elegir entre dos sistemas de evaluación, uno ajustado a las previsiones de la memoria de verificación y el otro que asigna un 30% a la evaluación continua y un 70% a la prueba final.

Se recomienda ajustarlo o en su caso proceder a una modificación de la memoria verificada del título.

Los materiales didácticos utilizados en el proceso de enseñanza-aprendizaje e incluidos en las Guías Docentes son en general adecuados para facilitar la adquisición de los resultados del aprendizaje por parte de los estudiantes. Sin embargo la bibliografía parece insuficiente como único indicador para valorar los materiales. Sería recomendable un mayor detalle sobre los materiales didácticos que se utilizan en el proceso de enseñanza-aprendizaje que el dado en las guías docentes para facilitar la adquisición de los resultados del aprendizaje por parte de los estudiantes. No se ha podido acceder al Curso Virtual de cada una de las asignaturas.

## Información y Transparencia

**Información al estudiante.** *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

Resulta muy positivo que la bibliografía cuente con enlaces directos a la web de la Biblioteca y Librería universitarias para facilitar el acceso a los mismos, así como la existencia del centro de orientación, información y empleo activo donde se ofrece una amplia información actualizada.

Resulta también positivo la introducción en la web del apartado "Importante: matrícula", pero solo se introduce una advertencia sobre la matriculación de TFM, no haciendo referencia a los "Precios públicos por servicios académicos de la UNED".

En general, los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos, salvo:

-a un calendario específico del título, donde se indiquen el comienzo del curso, fechas de exámenes, días festivos y la finalización del curso.

## Sistema de Garantía Interno de Calidad

**Sistema Interno de Garantía de Calidad:** *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

El enlace aportado en la documentación hace referencia al Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED, cuya primera versión se realizó el 30 de junio de 2008, siendo la tercera versión del 29 de abril de 2014. Así mismo se refiere al Manual de Procedimientos del SGIC-U en su segunda versión de fecha 29 de julio de 2011.

La definición de los objetivos de calidad se evidencia a través del Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED, la declaración institucional

sobre política de calidad y los objetivos de calidad propios de la Facultad de Filología, revisados el 16 de febrero de 2010. La revisión de los objetivos de calidad está asignada a la Comisión Coordinadora del Título y a la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Filología. Aunque se evidencian informes globales de la facultad, no se encuentran disponibles informes específicos de este título a través de los cuales se pueda evidenciar la revisión de los objetivos de calidad del título y los resultados de esta revisión.

En relación a la participación de los grupos de interés en la valoración, análisis y mejora del título se evidencia que existe un sistema integral de cuestionarios y formularios utilizados para recabar la opinión de los diferentes grupos de interés. La difusión de los resultados obtenidos se realiza a través del Portal Estadístico. No obstante, no se dispone en este momento de evidencias específicas sobre resultados del grado de satisfacción de todos y cada uno de los diferentes grupos de interés (profesorado, tutores, estudiantes, PAS, egresados, etc.), ni sobre el análisis de estos resultados y consecuencias de este análisis para la mejora del título.

Por último, en relación a la recogida y análisis de las sugerencias, quejas o reclamaciones, además de la documentación general de la UNED al respecto, la Facultad de Filología dispone de un procedimiento de canalización de sugerencias y reclamaciones. Se concreta que el análisis de sugerencias, quejas o reclamaciones se realiza por parte de la Comisión Coordinadora del Título pero no se evidencian aportaciones explícitas sobre estas sugerencias, quejas o reclamaciones, ni sobre el análisis específico de las mismas ni cómo los resultados de este análisis influyen en la mejora del título.

## 2. RECURSOS

### Personal Académico

**El personal Académico** *con categoría y ámbito de conocimiento.*

El personal académico con categoría y ámbito de conocimiento se corresponde

con el comprometido en la memoria verificada. En la guía de cada asignatura se describe la experiencia docente e investigadora del equipo docente que interviene y su categoría profesional.

**Los recursos materiales** (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Los recursos materiales de los que se disponen son presumiblemente adecuados para conseguir las competencias del título, en función del número de estudiantes matriculados

En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas obligatorias**, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

Aunque la organización de las prácticas curriculares parece adecuada para conseguir las competencias, teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados, el contenido que aparece en el apartado "Prácticas" de la web y el de la guía de la asignatura "Prácticas Externas del Máster en Formación de Profesores de Español como Segunda Lengua" no se corresponde con el contenido del "MÓDULO 7 - Prácticas Externas" de la última memoria verificada.

Se debe solicitar una modificación del título que recoja las diferencias existentes entre la información presentada y la última memoria verificada, en relación al contenido de las Prácticas Externas.

### 3. RESULTADOS

#### Criterio 7 - Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

**Indicadores:** *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

El número de estudiantes de nuevo ingreso es adecuado y se corresponde exactamente con el comprometido en la memoria verificada. No se dispone de tasas de rendimiento, abandono, graduación y eficiencia en el momento de redactar el informe, debido a que el inicio del Máster fue en el curso 2013/2014.

Madrid, a 1 de Marzo de 2015

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken